



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Juan Enrique MANCHINI
Jefe Departamento
Registro y Comunicaciones
Ministerio de Educación
USHUAIA,

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

23 OCT 2013

VISTO la Nota N° 2712/13, Letra: C.C.N.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informa sobre la realización de las Jornadas denominadas: "LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA", organizadas por el Ministerio de Educación de la Nación, durante los días veintinueve (29), treinta (30) y treinta y uno (31) de octubre del presente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que asistirán al mismo los docentes detallados en el Anexo I de la presente.

Que obra intervención de la Secretaría de Control de Gestión.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los fines de autorizar la Comisión de Servicios a favor de los docentes de referencia, contemplando la liberación de los fondos para efectuar el pago de los gastos de viáticos y movilidad correspondientes.

Que dicha erogación se encuentra prevista en los fondos transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina – sucursal Ushuaia –, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA", los cuales se encuentran sujetos a lo establecido en el Decreto Provincial N° 2042/2005 y a los Lineamientos Nacionales contemplados por el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencia de Recursos Educativos).

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días veintiocho (28) de octubre y primero (1°) de noviembre del presente año, ambos inclusive, a los docentes detallados en el Anexo I de la presente, quienes asistirán las Jornadas denominadas: "LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA", organizadas por el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liberación de los fondos necesarios para efectuar el pago de los gastos de viáticos y movilidad que deriven del evento referenciado en el artículo 1° de la presente, en las fechas allí consignadas.

ARTÍCULO 3°.- El costo que demande la presente se encuentra contemplado por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante los fondos transferidos en la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina – sucursal Ushuaia –, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA", los cuales se encuentran sujetos a lo establecido en el Decreto Provincial N° 2042/2005 y a los Lineamientos Nacionales contemplados por el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencia de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 4°.- Efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados con copia autenticada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

3067

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

G.T.F.
H. <i>ne</i>
R. <i>7</i>
A.

Sandra Isabel Molina
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Juan Enrique MANCHINI
Jefe Departamento
Registro y Comunicaciones
Ministerio de Educación

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

3067

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	LOCALIDAD
ÁLVAREZ, Sergio Eduardo	18384675/00/02	USHUAIA
RICHTER, Laura Leonor	16328050/00/01/02/03	
ÁLVAREZ, Carlos César	14970242/02/04	
ROSCHUK, Javier Gustavo	25464131/02/03	
BURGOS, Zulma Cristina	18095592/02/04	
MELAZZINI, Roberto Andrés	14211540/00/01/03	
UGALDE, María Cristina	20025700/02/03	
PERALTA, María Inés	14148591/00/01	
CORONA, Liliana Teresa	16156216/00/01/02/03	
PERALTA, Claudia Raquel	18417886/02	
FERNÁNDEZ, Lucas Matías	28717228/00	
MARTÍN, Josefa Shirley	13006282/00/01	RÍO GRANDE
OROZ, Mario Ariel	13155612/00/01	
ASENJO GARCÉS, Doris Eliana	18675237/01/03	
RIVERO, Gladys Incolaza	14428852/00/01/06	
MORENO, Dolores Gladys	13184700/00/01/02/03/06	
WANIEWSKI, Alejandra Elizabeth	28640985/00	
GRANEROS, Mirna Mabel	11557667/02/03/04	
LOVISOLO, Ana María	13055744/02	
RICCHINI, Marcelo	16454785/02	
ARIAS, Nelly Evelina	14353026/01/02	
GIGLIO, Norma Mabel	16746824/00/03	
SOLOHAGA, Silvina Elizabet	26246204/00/01	
ROLANDO, Melisa	32768785/00	
TORRES, María Celeste	22424103/04	

G.T.F.
H. <i>ne</i>
R. <i>Z</i>
A.

Sandra Isabel Molina
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación